



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 708/2017.1
NUEVA TOLTEN, 03 JUL. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 21 de Junio de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y doña **CAROLINA ANDREA CASTRO IBÁÑEZ**.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contratos de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y doña **CAROLINA ANDREA CASTRO IBÁÑEZ**, con fecha 21 de Junio de 2017, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato de prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO

En Nueva Toltén, a veintiún días del mes de Junio de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña **CAROLINA ANDREA CASTRO IBÁÑEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Monitora Deportiva, domiciliada en [REDACTED] de [REDACTED], en adelante la Monitora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, con el fin de fomentar la práctica deportiva en la comuna, contrata los servicios de la monitora para que realice clases de Baile Entretenido y Zumbra en Nueva Toltén y Villa Los Boldos, en los siguientes horarios, debiendo completar 4 horas semanales:

LOCALIDAD	HORARIO
Toltén	Martes: 19:00 a 20:00 horas
	Jueves: 19:00 a 20:00 horas
Villa Los Boldos	Lunes: 19:00 a 20:00 horas
	Miércoles: 19:00 a 20:00 horas

SEGUNDO: El Municipio cancelará a la Monitora, por la labor encomendada la suma de \$ 200.000.- mensuales (doscientos mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por la unidad de Gestión con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia durante seis meses a contar del 21 de Junio al 21 de Noviembre de 2017.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para la Monitora.

**CAROLINA ANDREA CASTRO IBÁÑEZ
MONITORA DEPORTIVA**



**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE**